



Ajuntament de Son Servera

LICENCIA DE OBRAS PARA EL CIERRE DE SOLARES Y TERRENOS

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Indiferente: personas físicas, personas jurídicas, asociaciones...
Requerimientos	Para empresas o asociaciones, ser el representante.
Forma de solicitud	Presencial Telemática (necesita certificado digital)
Necesita pago	Tasa por licencia de obras e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
Lugar entrega de documentación	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución pone fin a la vía administrativa
Plazo legal de resolución	3 meses
Efectos presuntos	Estimatorio
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
Instancia de solicitud	Documentación que debe adjuntarse por duplicado + 1 copia en formato digital Presupuesto desglosado Plano de emplazamiento (NNSS) Plano de situación de la obra (indicando la ubicación de las actuaciones y reculadas prescriptivas) Sección constructiva de la pared a escala y acotado Memoria justificativa (1) Fotografías del lugar de las obras
Nombramiento del constructor	
Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del último año con el número de referencia catastral	
Estudio de seguridad e higiene	
Fotocopia de la nota registral, actualizada (solo para terrenos rústicos)	
Asume de dirección de obra	
Autoliquidación de las tasas correspondientes	
Autorizaciones previas de carácter sectorial, si aplica (carreteras, costas...)	
(1) La memoria debe justificar los artículos 8.2.1, 8.2.2., 8.2.4. y 8.2.5. de las NNSS en el caso de cierres de parcela en suelo rústico, y artículos 3.2.24 en el caso de cierres de parcela o solar en ordenación aislada de suelo urbano.	
La enumeración de la documentación señalada no exime del / de la solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para tramitar la licencia.	



Ajuntament de Son Servera

NORMATIVA APLICABLE

Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 6/1997, de 8 de julio, de suelo rústico de las Islas Baleares.

Reglamento de Servicios de las Corporaciones Local, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995.

RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el cual se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, BOE núm.256 de 25 de octubre.

Decreto 145/1997, de 21 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de higiene e instalaciones para el diseño y habitabilidad de viviendas, así como la expedición de cédulas de habitabilidad (BOCAIB de 6 de diciembre).

RDL 1/1998, de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en edificios para el acceso a servicios de telecomunicaciones

Decreto 20/2003, de 28 de febrero, por el cual se aprueba el reglamento de supresión de barreras arquitectónicas (BOIB de 18 de marzo)

RD 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Otra normativa aplicable según el caso.